

Mecanismo  
de Evaluación  
Multilateral  
MEM

# Ecuador

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M

1999  
E  
2000

M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

## ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

**E**ccuador cuenta con una Estrategia Nacional Antidrogas en las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. La estrategia tiene vigencia para el período 1999-2003 aprobada por el Presidente Constitucional de la República.

Con base en la Ley 108 de 1990, y sus enmiendas, el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) coordina las actividades de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y un centro de información.

El CONSEP cuenta con presupuesto propio que forma parte del presupuesto nacional y otros mecanismos legales de autofinanciamiento.

Ecuador ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales: Convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1988 y el Convenio de 1971. También ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Ha firmado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y está a la espera de la ratificación del Congreso Nacional.

Posee normas legales y reglamentos ajustados a las convenciones internacionales y legislación específica que trata de sustancias químicas, lavado de activos, armas, municiones y explosivos acordes al Reglamento Modelo de la CICAD.

Ecuador cuenta con un sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos que se está fortaleciendo en la actualidad. También mantiene, en acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas sobre reducción de la demanda, reducción de la oferta, impacto de las drogas en la sociedad y medidas de control.

### Recomendación

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

## REDUCCION DE LA DEMANDA

**E**cuator incorporó el principio de un enfoque equilibrado respecto a la oferta y la demanda en el desarrollo de su Estrategia Nacional Antidrogas.

El Plan Nacional de 1999-2003 contiene una Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda. Esta estrategia cuenta con la participación de los Ministerios de Educación, Bienestar Social y Salud y de organizaciones no gubernamentales de todo el país.

Hay un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas que están dirigidos a poblaciones clave. Actualmente, estos programas cubren a la población escolar, a los niños de y en la calle, y a los adolescentes no escolarizados. Se da mayor énfasis a los grupos escolares con edades entre 13 y 17 años. No obstante, no hay programas que cubran a los presos y otros grupos en riesgo, autoridades de las cárceles y dirigentes de la comunidad.

De la información suministrada se desprende la existencia de algunos programas de "Drogas en el Lugar de Trabajo" tanto en el sector público y privado.

Ecuador ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción.

El país ha establecido normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas. Se ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación que comprenden: detección precoz, servicios de extensión, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y cuidados de postratamiento. Se proporciona capacitación al personal que trabaja en los centros de tratamiento, que comprende modelos terapéuticos, cursos para grupos y seminarios. También se ofrecen cursos adicionales de prevención y tratamiento a estudiantes universitarios.

Se han llevado a cabo dos encuestas nacionales de hogares. Toda vez que la metodología que se utilizó fue diferente en cada caso, no se ha podido establecer comparaciones. Se han llevado a cabo investigaciones sobre la prevención de drogas por medio de la Segunda Encuesta Nacional de Hogares (1995) y la Primera Encuesta de Estudiantes (1998). Estos estudios indican que el 79,4 % de la población rechaza firmemente las drogas y se abstienen de consumirlas, un 15,4% son consumidores ocasionales y algunos de ellos constituyen la población "en riesgo", y un 5,2% se consideran ellos mismos consumidores de drogas, aunque el nivel de consumo varía y los programas de prevención aún podrían aplicarse a este grupo. Se está aplicando actualmente la guía de evaluación sugerida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La edad promedio del primer consumo de drogas ilícitas es 14,7 años en el caso de los inhalantes y 17 años en cuanto al tabaco, el alcohol y el cannabis, mientras que las edades del primer consumo de clorhidrato de cocaína y pasta básica/basuco son 18,9 y 19,5 años, respectivamente. En las dos encuestas nacionales realizadas hasta la fecha, la edad promedio del primer consumo de drogas no está desglosada por género. El país no registra datos respecto incidencia anual de nuevos consumidores de drogas. Solo presenta información relativa al número de dependientes de drogas y alcohol.

Ecuador no ha efectuado estudios para evaluar los diversos programas de tratamiento y rehabilitación ni cuenta con medios para evaluar la eficacia de los mismos. Se ha elaborado una guía para el registro de datos con miras a llevar a cabo el control y seguimiento a nivel nacional de las instituciones públicas y privadas que trabajan en este campo.

## Recomendaciones

1. **Elaborar programas de prevención para presos y otros grupos en riesgo, autoridades de las cárceles y dirigentes de la comunidad.**
2. **Continuar con los programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo.”**
3. **Llevar a cabo estudios de magnitud de consumo de drogas mediante metodologías que permitan establecer comparaciones en el tiempo.**
4. **Llevar a cabo evaluaciones de resultados de todos los programas sobre reducción de la demanda.**

## REDUCCION DE LA OFERTA

**E**cador informa que no ha detectado cultivos ilícitos, y que se han destruido 2 laboratorios de procesamiento de cocaína.

La Dirección Nacional de Control y Fiscalización del CONSEP tiene Jefaturas Regionales y Zonales a nivel nacional, que permiten efectuar el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos. Cuenta con un sistema de requerimiento anual de productos farmacéuticos con base en consumos históricos. El CONSEP es el organismo encargado de mantener el registro de profesionales médicos y bioquímicos farmacéuticos responsables del manejo de productos farmacéuticos.

CONSEP ha incorporado mecanismos y procedimientos destinados a controlar las sustancias químicas y farmacéuticas como autorizaciones para importación o exportación, verificaciones en puertos y aeropuertos y ha implementado guías de transportación a nivel interno, mecanismos de fiscalización de sustancias, reglamentos, instructivos, directivas de procedimientos y manuales.

En materia de mecanismos de intercambio de información operativa a nivel nacional para el control de sustancias, el CONSEP proporciona al personal de la Policía Judicial acceso a documentos y archivos para la investigación de tráfico ilícito. De manera adicional, proporciona y recibe información de los organismos de control de los países exportadores e importadores de sustancias controladas, y organismos internacionales como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la CICAD.

Cuentan con normas legales y reglamentarias para sancionar penal, civil y administrativamente el desvío de sustancias controladas. Durante el pasado año se aplicaron 450 sanciones administrativas y 14 penales; éstas últimas aplicadas por el juzgado de contravenciones del CONSEP.

En el año 1999 se incautaron los siguientes productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas:

Productos Farmacéuticos (nombre)	Cantidad Incautada	Unidad de Medida
Extasis	398	tabletas
Ferraton	1.140	tabletas
Diazepan	0,32	gramos
Rivotril	16	tabletas

Sustancias Químicas Controladas (nombre)	Cantidad Incautada	Unidad de Medida
Acetato de etilo	190	Kg
Acetona	257,79	Kg
Acetona + alcohol	120	Kg
Acido acético	95	Kg
Acido acético glacial	90	Lt
Acido clorhídrico	852	Kg
Acido sulfúrico	15.179,36	Kg
Alcohol isopropílico	430,37	Kg
Amoniaco	151	Kg
Anhídrido acético	2	Lt
Bicarbonato de sodio	1.946	Kg
Carbonato de sodio	1.581	Kg
Carbonato de sodio liviano	17.000	Kg
Cloruro de calcio	1.281	Kg
Cloruro de metileno	19.980	Kg
Hidróxido de amonio	60	Lt
Hidróxido de sodio	186	Kg
Metil etil cetona	33.565	Kg
Metil etil cetona + aceite lubricante	60	Kg
Metil etil cetona + agua + óxido	109	Kg
Metil isobutil cetona	302	Kg
Permanganato de potasio	397	Kg
Hidróxido de potasio	16,2	Kg
Sulfato de sodio	1.188	Kg
Tolueno	1	Lt
Xileno	175	Kg

**Observaciones:** Las sustancias y cantidades indicadas se refieren a las causas penales por violación y delitos contemplados en la Ley 108 de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

En materia de transacciones internacionales, respondió un 59% de las notificaciones previas a la exportación recibidas.

## Recomendaciones

1. Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificación previa a la exportación de sustancias químicas controladas, de conformidad con la Convención de Viena de 1988.
2. Establecer un sistema de identificación de necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.

## MEDIDAS DE CONTROL

La República de Ecuador cuenta con instituciones dedicadas al control e interdicción, así como instituciones judiciales y administrativas responsables de investigar, controlar, y eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las entidades dedicadas a la interdicción y control son las siguientes: Policía Nacional, Dirección Nacional Antinarcoóticos, Fuerzas Armadas y Servicio de Vigilancia Aduanera. La institución administrativa competente es CONSEP, y en lo relativo a las entidades judiciales son competentes los jueces y tribunales de la Corte Superior y Suprema.

El país informa que posee un mecanismo de información operativa y colaboración entre las diversas autoridades nacionales relacionadas al tema denominado "Centro de Inteligencia y Coordinación Conjunta". Así mismo la Oficina Central Nacional Interpol (OCNI) tiene bajo su responsabilidad el intercambio de información y coordinación entre Ecuador y otros países, conforme a las obligaciones internacionales adquiridas en esta materia.

Se realizaron 1.436 operaciones de incautación de drogas. Las cantidades incautadas y el tipo de droga se detallan a continuación:

Tipo de Droga	Unidad	Cantidad
Heroína	Kilos	80.559
Hoja de coca	Hojas	5.000
Pasta básica	Kilos	252.085
Cocaína base	Kilos	673.788
Sales de cocaína	Kilos	9.237,95
Hojas de cannabis (hierba)	Kilos	2.976,91
Semillas cannabis	Gramos	339
Cocaína líquida	Kilos	24.689
Heroína líquida	Kilos	2.040

También, indica que fueron detenidas por tráfico 975 personas y por tenencia 1.431 personas. Igualmente, informa que fueron procesadas 1.986 personas y condenadas 853 personas por tráfico ilícito.

Hace referencias a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes, manifestando 122 solicitudes y 122 respuestas.

Ecuador ha tipificado como delito la fabricación, tráfico, importación y exportación ilegal en materia de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados, contando con mecanismos o autoridades que controlen estos variados aspectos.

Se han realizado 188 operaciones de incautación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico ilícito de drogas. A continuación se detallan incautaciones sobre tipos de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados:

Armas		
Tipo		Cantidad
Pistolas		71
Pistoletas	5	
Revólveres		132
Cartucheras	61	
Otras		180
<b>Total</b>		<b>449</b>

Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	
Tipo	Cantidad
Proyectiles	30.670
Cartuchos	25.872
Cajas de cartuchos	46
Cajas de municiones	27
Cajas de fulminantes	13
Pomos de pólvora	43,75
Granadas	3

Un total de 71 personas fueron detenidas y 8 personas fueron condenadas por estos delitos relacionados con armas de fuego.

El país realizó cuatro solicitudes y recibió una respuesta en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Ecuador ha tipificado el delito del lavado de activos que abarca la represión y prevención de la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico. El país cuenta con controles administrativos y un marco legal que le permiten el embargo preventivo o incautación y el decomiso de estos bienes.

Cuenta con una unidad de inteligencia financiera, denominada “Unidad de Procesamiento de Información Reservada (UPIR)”, que se ocupa de procesar los datos provenientes de comunicaciones de operaciones sospechosas. También cuenta con leyes para exigir la comunicación de dichas operaciones sospechosas.

La “Dirección de Administración de Bienes en Deposito” es el ente encargado de administrar los bienes decomisados al narcotráfico.

Ecuador informó sobre 4 personas detenidas y 8 personas procesadas, pero no el número de condenados con relación a las actividades típicas del lavado de dinero. Igualmente registró 17 sanciones administrativas aplicadas debido a la falta de comunicación de transacciones sospechosas por parte de organismos de supervisión.

La Dirección Nacional de Rehabilitación Social y el poder judicial mantienen los registros mencionados anteriormente y los registros de las condenas.

El país ha presentado 16 solicitudes y ha recibido 16 respuestas en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos.

## **COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS**

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo, y se reconocen los esfuerzos del país para cumplir con el requerimiento de este indicador. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo - directo e indirecto - en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

### **Recomendación**

1. Continuar desarrollando la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.

## RESUMEN DE RECOMENDACIONES

**C**on la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Ecuador, la CICAD recomienda:

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
2. Elaborar programas de prevención para presos y otros grupos en riesgo, autoridades de las cárceles y dirigentes de la comunidad.
3. Continuar con los programas de "Drogas en el Lugar de Trabajo."
4. Llevar a cabo estudios de magnitud de consumo de drogas mediante metodologías que permitan establecer comparaciones en el tiempo.
5. Llevar a cabo evaluaciones de todos los programas sobre reducción de la demanda.
6. Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificación previa a la exportación de sustancias químicas controladas, de conformidad con la Convención de Viena de 1988.
7. Establecer un sistema de identificación de necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.
8. Continuar desarrollando la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.